



# Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

## “Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003 – 2023 – MDC

Catacaos, 23 de enero del 2023.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

#### VISTO:

El Informe N° 002-2023-MDC- GA-SGC., de fecha 13 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el Informe N° 0047-2023-MDC/GA, de fecha 18 de enero del 2023, emitido por la Gerente de Administración; el Informe N° 021-2023-GPyP/MDC, del 17.Enero.2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 011-2023/MDC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley ° 27972, establece que “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 022-2023-MDC-GPyP, emitido por la Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, considera oportuno realizar un inventario de los documentos de gestión existentes en la entidad de modo que se pueda realizar una revisión en conjunto y se pueda formular una propuesta de actualización articulada en el transcurso de la gestión;

Que, con INFORME N° 002-2023-MDC- GA-SGC., de fecha 13 de enero del 2023, emitido por la C.P.C Yanina Edith Zeta Rivas - Sub Gerencia de Contabilidad, pone de conocimiento el estado situacional de la sub gerencia de contabilidad, indicando lo siguiente: 1.- Se tiene Devengados por Girar por todo tipo de Fuente de Financiamiento por el monto de S/ 1'674,573.71 soles, los mismos que forman parte de la ejecución del gasto del ejercicio 2022. 2.- Los Estados Financieros presentados al Tercer Trimestre 2022, quedando como pendiente los meses de Octubre y Noviembre, cuya fecha de vencimiento fue al 06 de Enero del 2023, según cronograma establecido. 3.- Estados Financieros con saldos que no cuentan con su análisis respectivo. 4.- Acogimiento al Fraccionamiento por Deudas Tributarias de ESSALUD, ONP y TESORO, correspondiendo el fraccionamiento por deuda tributaria de ONP, que corresponde a multas por retenciones y percepciones no pagadas y TESORO, que corresponde a multas por retenciones no pagadas en los plazos establecidos. 5.- Equipos de cómputo obsoletos y en mal estado. 6.- Sistema SIAF lento al realizar los procesos del módulo administrativo, contable, presupuestal y conciliación de Operaciones del SIAF. 7.- Existen deudas por pagar que corresponde a Tributos de ejercicios anteriores que no se han registrado en la Información Financiera de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por el monto de S/ 171,412.00 soles, actualizada al 28 de Diciembre del 2022;

Que, a través del Informe N° 14-2023-GM/MDC del 19.Enero.2023, emitido por el Gerente Municipal recomienda solicitar a la Contraloría General de la Republica, la realización de exámenes especiales y auditoría económica de los años 2019 de la Municipalidad Distrital de Catacaos;

Que, de conformidad al artículo 9°, numeral 21) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, solicitar la realización de exámenes especiales, auditoría económica y otros actos de control al ente rector del sistema de control.

Que, según el Informe N° 0011-2023/MDC-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que, en atribución a sus facultades se recomienda que el Alcalde proponga al Pleno del Concejo Municipal la realización de exámenes especiales y auditoría económica de los periodos no auditados en la Municipalidad distrital de Catacaos, propuesta que deberá ser debatida y aprobada por el pleno del Concejo Municipal y encausada a la Contraloría General de la Republica para el inicio del proceso de auditoría de los periodos presupuestales que se soliciten y los exámenes especiales requeridos y que aún no hayan sido iniciados por la Contraloría de oficio.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud a la Contraloría General de la Republica, para la realización de exámenes especiales y auditoría económica de los años 2019-2022 de la Municipalidad distrital de Catacaos; según corresponda, en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos ([www.municatacaos.gob.pe](http://www.municatacaos.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS  
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores  
ALCALDE